

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**1151** RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Energía, por la que se inscribe a la Asociación de Mantenedores de Instalaciones de Calor y Frío de Madrid «AMICYF-MADRID», en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas.

La Asociación de Mantenedores de Instalaciones de Calor y Frío de Madrid (AMICYF-MADRID) ha solicitado, a través de esta Dirección General, ser inscrita en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de la Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras, aprobada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986).

Vista la solicitud presentada y demás documentación complementaria y la Orden ministerial de 17 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General de la Energía, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid y por la Dirección de Industria y Energía en Madrid, ha resuelto inscribir a la Asociación de Mantenedores de Instalaciones de Calor y Frío de Madrid (AMICYF-MADRID) en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, existente en esta Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El ámbito geográfico territorial de actuación para la impartición de los cursos de instaladores de gas, de categorías IG-I, IG-II, IG-III e IG-IV a que se refiere esta inscripción, estará limitado a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Segunda.—Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la formación de instaladores de gas, que vaya a impartir la Asociación de Mantenedores de Instalaciones de Calor y Frío de Madrid (AMICYF-MADRID), deberá ser autorizado previamente por los órganos territoriales competentes.

Tercera.—La Asociación de Mantenedores de Instalaciones de Calor y Frío de Madrid (AMICYF-MADRID) deberá presentar anualmente en los organismos territoriales competentes y en la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía una Memoria de actuaciones, de conformidad con lo previsto en el capítulo III de la citada Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras.

Cuarta.—La inscripción a que se refiere la presente Resolución tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de dicho plazo dentro de los seis meses anteriores a la finalización del mismo.

Madrid, 2 de diciembre de 1999.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**1152** RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 5400 NS.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima» la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 5400 AS de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de

1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 5400 NS, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 66 (sesenta y seis) CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

### ANEXO

Tractor homologado:		
Marca .....	«John Deere».	
Modelo .....	5400 NS.	
Tipo .....	Ruedas.	
Fabricante .....	Deere & Company. Agritalia, S. p. A. Róvigo (Italia).	
Motor:		
Denominación .....	«John Deere», modelo 3029TAT-02.	
Combustible empleado .....	Gasóleo.	

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados....	61,9	2.356	540	188	18	721
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	65,5	2.356	540	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	61,2	2.400	550	191	18	721
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	64,8	2.400	550	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1 (35 mm de diámetro y 6 acanaladuras), según la Directiva 86/297/CE, con velocidad de giro de 540 revoluciones por minuto.

**1153** RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 5300 NS.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima» la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 5300

AS de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 5300 NS, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 48 (cuarenta y ocho) CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

#### ANEXO

Tractor homologado:

Marca .....	«John Deere».
Modelo .....	5300 NS.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	Deere & Company. Agritalia, S. p. A. Róvigo (Italia).
Motor:	
Denominación .....	«John Deere», modelo 3029DAT-01.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados....	44,5	2.356	540	212	21	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	47,9	2.356	540	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	44,6	2.400	550	211	21	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	48,0	2.400	550	—	15,5	760

#### III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1 (35 mm de diámetro y 6 acanaladuras), según la Directiva 86/297/CE, con velocidad de giro de 540 revoluciones por minuto.

### 1154

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo RE 61728, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 5400 NS, versión 2RM y tres más que se citan.*

A solicitud de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio

de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección:

Marca: «John Deere».

Modelo: RE 61728.

Tipo: Bastidor de dos postes adelantado,

y hace pública su validez para los tractores:

Marca «John Deere», modelo 5300 N AS, versión 4RM (1).

Marca «John Deere», modelo 5400 N AS, versión 4RM (1).

Marca «John Deere», modelo 5300 NS, versión 2RM.

Marca «John Deere», modelo 5400 NS, versión 2RM.

(1) Esta versión no puede montar neumáticos de mayor masa que los 250/70R-28 traseros.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP4b/9803.a (4).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código VI OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de la DLG, Frankfurt (Alemania), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—El Director general de Agricultura, Rafael Milán Díez.

### 1155

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Lochmann», modelo JC-2, tipo cabina de dos puertas, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 5500 NS, versión 2RM y cinco más que se citan.*

A solicitud de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «Lochmann», modelo JC-2, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo: 5300 N AS. Versión: 4RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 5400 N AS. Versión: 4RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 5300 NS. Versión: 2RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 5400 NS. Versión: 2RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 5500 N AS. Versión: 4RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 5500 NS. Versión: 2RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP6b/9735.a(6).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código VII OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del D.E.I.A. de la Universidad de Bolonia (Italia), las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—El Director general de Agricultura, Rafael Milán Díez.